



*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado n.º 70/2018, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz contra la Resolución de 23 de junio de 2017, que resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso. (2018061210)*

A la vista de la presentación en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de los de Badajoz de la demanda sustanciada en el procedimiento abreviado n.º 070/2018 contra la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 de junio de 2017 (DOE extraordinario n.º 3, de 24 de junio), que resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados del personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso, a instancias de D. Manuel Larios Torrado, esta Dirección General, en consecuencia,

RESUELVE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Función Pública, emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviene, ante el Juzgado mencionado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde esta notificación, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera de plazo, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 11 de mayo de 2018.

La Directora General de Función Pública.

CARMEN VICENTE RIVERO

• • •

